En lo tocante al viento de mar y tierra pre
sento peticion en que dixo que con orden de la ciud.
pago a Pedro Polancos executor los salarios
de los dias que estubo en esta ciudad en la cobrança
de los mrs. q. se debian de nuebos millones y que
las remitiesse a la ciud. de murcia por escusar
los que estaba causando en esta ciudad y que
se le aseguro lo que montasen los dhos sala
rios y llebar el dho dinero y en cumplimiento
de lo dho los pago y remitio a la ciud. de
murcia como contaba por ffecados que
presentaba que todo monto trecientos y
treinta y ocho reales pidio se le libren
en la dha conformidad = y por esta
ciudad visto y que el dho leandro vaez lo hizo
con orden de la ciudad y se le aseguro la paga
dello mando se le de librança sobre alonso
garcia y barguen en cuyo poder entran las
sobras de alcabalas y para ello se le de
libramiento en forma —

Librami

Mandaron dar su libramiento en forma
para que alonso garcia y barguen en cuyo
poder entran las sobras de alcabalas este
presente año de mil y seiscientos y veinte y nueve para
que de los mrs. de las dhas sobras de qual
quier tercio dellas pague al dho leandro vaez
trecientos y treinta y ocho rs. por otros tantos que
con orden de esta ciudad el dho leandro vaez pago de
salarios a pedro polancos executor que bino
de la ciudad de murcia a la cobrança de los
marabedis que se debian de lo tocante a los
nuebos millones y en los gastos hizo en re
mitir a la ciudad de murcia a la ... de tres